



CAMPEONATO RIOJANO DE SLALOM Y PRUEBAS AFINES

REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1. ORGANIZACIÓN.

La Federación Riojana de Automovilismo establece para la presente temporada:

- Campeonato Riojano de Slalom.
- Campeonato Riojano de Slalom para Escuderías.
- Trofeo Junior de Slalom.

Serán de aplicación por orden de prelación, las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de La Rioja.
- b) El presente Reglamento Deportivo y sus anexos.
- c) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS.

Tanto los Competidores como los pilotos, serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de La Rioja.

Los Conductores deberán estar en posesión de al menos licencia restringida.

En cada prueba puntuable, el número de pilotos inscritos para un mismo vehículo, se establece en un máximo de dos. Un mismo piloto podrá ser el conductor de dos vehículos a condición de que uno de ellos pertenezca a la Clase 1 y el otro a cualquiera de las otras clases autorizadas.

Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

En las pruebas puntuables serán admitidos a participar los siguientes vehículos:

- Clase 1: Vehículos turismo, con carrocería cerrada y techo duro, de un mínimo de dos plazas que estén homologados o no.
- Clase 2: Prototipos, CM, Kart, Kart Cross

Los Comisarios Deportivos podrán autorizar la Salida de un vehículo distinto a los mencionados anteriormente, si a su exclusivo criterio y previo informe de los Comisarios Técnicos, ofreciese las suficientes medidas de seguridad. Del mismo modo y con los mismos criterios, podrán desautorizar la participación de un vehículo, si no se diesen las circunstancias exigidas en cuanto a seguridad.

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de Slalom.

Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES.

5.1. Solo podrán celebrarse pruebas puntuables en aquellos lugares que sean susceptibles de cumplir las normas de seguridad exigidas y estén autorizadas por la FRA.

El Slalom es una especialidad donde prima la habilidad sobre la velocidad pura, no pudiéndose superar la media de 50km/h. y se desarrollará sobre una superficie de asfalto o tierra, que comportará cambios de dirección que pueden venir delimitados por caminos existentes, obstáculos naturales o artificiales, etc.

El pavimento debe de estar en buenas condiciones independientemente de su acabado, se autorizan pavimentos deslizantes así también como mixtos (asfalto, tierra).

El recorrido tendrá una longitud mínima de 800 metros y máxima de 3.000 metros. Se podrá desarrollar en grandes espacios abiertos: Las zonas de recorrido no pueden tener obstáculos peligrosos o grandes desniveles, debiendo proteger los pequeños obstáculos que hubiera con balas de paja, neumáticos, etc.

5.2. Las líneas de salida y llegada, se indicarán por medio de pancartas iguales a las empleadas para los mismos fines

en los tramos cronometrados de rallyes.

La distancia máxima entre obstáculos será de 50 metros cuando una recta está precedida de una curva menor de 45 grados se ha de reducir la velocidad del vehículo intercalando un obstáculo.

La línea de llegada tiene que estar situada al menos a 15 metros del último obstáculo y después de ésta tiene que haber un espacio de al menos 25 metros para facilitar la frenada, esta zona estará libre de obstáculos y personas.

Los obstáculos destinados a reducir la velocidad, podrán ser de tipo natural, o bien artificiales, tales como conos, neumáticos, etc.

Los conos podrán situarse unitariamente o bien formando series, en este último caso deberán estar alineados con una separación entre ellos de 8 a 20 metros, y nunca supondrán una recta mayor de 125 metros.

Las puertas al igual que los conos podrán situarse unitariamente o en series, pero estas no podrán estar alineadas, debiendo cumplir en cuanto a distancias las mismas especificaciones que los conos.

Es conveniente reforzar la señalización del circuito y de los obstáculos, por medio de cinta plástica u otros sistemas parecidos, esta delimitación debería estar situada a una altura con relación al suelo de forma que sea correctamente visible por los participantes.

Deberán delimitarse y señalizarse las zonas previstas para el público, que estarán al menos a 2 metros del recorrido, pudiendo ser esta distancia menor de existir desniveles naturales de protección.

Artículo 6. NÚMEROS DE COMPETICIÓN.

El tamaño de los números será como mínimo de formato A4 realizados en material plástico removible con las cifras que compongan el número de competición en color amarillo sobre fondo negro resistente a la lluvia y podrán ir colocados en las puertas o en los cristales laterales traseros.

En los casos en que el mismo vehículo es utilizado por un participante más, en cada manga se tachará o tapaná el número que no corresponda al participante que está usando el vehículo en ese momento.

Artículo 7. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- 7.1.** Todas las pruebas constarán de una manga de entrenamientos y al menos dos mangas clasificatorias.
- 7.2.** La toma de tiempos, se realizará por medio de células fotoeléctricas situadas en línea de salida y llegada, conectadas a relojes con impresora, se recomienda por seguridad el doblar manualmente este sistema. Los tiempos se expresarán como mínimo en minutos segundos y centésimas de segundo.
 - 7.2.1.** En la salida se podrá prescindir el uso de células, en ese caso el tiempo de salida será el minuto completo despreciando los segundos.
 - 7.2.2.** La salida se efectuará mediante la utilización de un semáforo o dispositivo similar.
- 7.3.** En las mangas de entrenamiento y carrera solo está permitido un ocupante dentro del vehículo (el piloto).
- 7.4.** El Director de Carrera podrá alterar el orden de salida si estimase que concurren circunstancias especiales y con ello beneficiase el buen desarrollo de la prueba.
- 7.5.** El Director de Carrera de acuerdo con el Colegio de Comisarios Deportivos y a petición del Organizador, podrán programar si las circunstancias temporales así lo permitieran una manga más de éntrenos libres no cronometrados. Las circunstancias que concurren en esta manga a nivel de penalizaciones serán tenidas en cuenta por el Colegio de Comisarios Deportivos para la eventual aplicación de sanciones.
- 7.6.** La salida se dará con el vehículo parado sobre la línea marcada al efecto y el motor en marcha, el intervalo entre vehículos será de un minuto, este intervalo podrá ser modificado por el Director de Carrera si las circunstancias así lo exigieran.
- 7.7.** Si las condiciones del recorrido lo permitiesen y siempre y cuando no afecte al desarrollo normal de la prueba, podrán situarse en pista a la vez más de un vehículo participante.
- 7.8.** En caso de que dos pilotos participen con el mismo vehículo, deberán agilizar al máximo el intercambio del mismo con el fin de respetar el orden de salida establecido. De no ser posible deberá presentarse lo más rápidamente posible con el fin de tomar la salida lo más próximo a su posición original. Este último supuesto será valorado por los Comisarios Deportivos que podrán llegar a imponer sanciones si detectaran lentitud o fraude en el tiempo de intercambio.
- 7.9.** El adelanto en la salida comportará una penalización, retrasarse más de 15 segundos en efectuar la salida comportará igualmente una penalización que podrá llegar a ser la descalificación de la prueba a criterio de los Comisarios Deportivos.
- 7.10.** El recorrido debe realizarse en el sentido de circulación establecido, sin modificar la situación ni el estado inicial de los distintos elementos utilizados para formar los obstáculos (conos, vallas, ruedas, balas de paja, etc.) si estos fuesen naturales (bordillos, pies de talud, etc.) deberán marcarse o señalizarse de forma que constituyan un obstáculo objeto de penalización independientemente de que pueda salvarse físicamente.

- 7.11. Cualquier atajo o recorte realizado en el recorrido será penalizado, la reincidencia en esta conducta podrá ser sancionada hasta con la descalificación de la prueba.
- 7.12. Si un participante alcanzase a otro está prohibido adelantarlo, los Comisarios Deportivos si consideran que ha sido obstaculizado y perjudicado, le autorizaran a tomar de nuevo la salida.
- 7.13. Si un vehículo por causas mecánicas o de otro tipo quedase detenido en el recorrido establecido, será retirado de inmediato prestando para ello el participante su pronta y eficaz colaboración.
- 7.14. En caso de que por cualquier causa ajena al mismo algún participante no pudiese efectuar el recorrido completo correctamente, en alguna de las distintas mangas, los Comisarios Deportivos si así lo consideraran les autorizaran a tomar de nuevo la salida.
- 7.15. Una vez rebasada la línea de meta, se aminorará la marcha quedando prohibido a partir de ese momento la realización de trompos o maniobras peligrosas en ese sentido, siendo penalizadas todo tipo de actuaciones realizadas en ese sentido.
- 7.16. Las conductas consideradas contrarias al espíritu de la prueba y que comporten un deterioro de las condiciones del circuito, serán sancionadas con la descalificación de la prueba y la denegación de la inscripción en las pruebas siguientes previo informe de los Comisarios Deportivos a la FRA.
- 7.17. Si en el programa horario de la prueba el Organizador estipula la realización de un Briefing, la asistencia presencial es OBLIGATORIA para todos los participantes.

Artículo 8. CONDICIONES GENERALES PARA LOS VEHICULOS

El circuito de frenos será doble accionado por el mismo pedal (Art. 253.4 anexo J CDI). La acción del pedal ha de actuar sobre las cuatro ruedas del vehículo.

En caso de fuga en algún punto de las canalizaciones, o de rotura en la transmisión de la frenada, la acción del pedal ha de seguir produciéndose en al menos dos ruedas.

La batería ha de estar sólidamente fijada, si su situación fuese en el interior del habitáculo, o en comunicación directa con este debe de disponer de una tapa hermética, con salida al exterior.

Cada vehículo ha de disponer de una anilla de arrastre tanto en la parte delantera como trasera, estas tendrán que ir señalizadas con un triángulo de color rojo.

El número de vueltas de volante no podrá ser inferior a dos de lado a lado y no puede tener instalado ningún tipo de pomo, o elemento similar, **EXCEPTO EN EL CASO DE LOS PILOTOS QUE POR SU MINUSVALÍA LO REQUIERAN.**

El interior del habitáculo no debe portar elemento alguno que no esté sólidamente fijado y que sea susceptible de desplazarse libremente.

En el transcurso de las mangas de entrenamientos, o carreras, las ventanillas deben encontrarse cerradas y las puertas, sin el cierre de seguridad puesto.

Se recomienda utilizar el mínimo combustible necesario en el depósito.

Se permite el freno de mano con dispositivo hidráulico, así como el autoblocante. El cinturón de seguridad ha de tener como mínimo tres puntos de anclaje.

Los neumáticos a utilizar son libres en cuanto a marca, tipo u homologación.

Los asientos sean del tipo que fueren, deberán estar fijados a la carrocería de forma eficaz y rígida y además deberán estar provistos de reposacabezas.

Los vehículos han de presentar un perfecto estado de carrocería y en ningún caso han de presentar partes salientes, cortantes o sueltas que representen un peligro para su conductor o para el público en general.

Artículo 9.- CONDICIONES GENERALES PARA LOS PILOTOS

- La equipación de seguridad funda, casco, guantes, etc. del piloto deberá ser Norma FIA o Norma CIK (pueden tener homologación caducada).
- En los vehículos que en vez de parabrisas estén dotados de rejilla o este no sea de vidrio laminado el casco deberá ser del tipo integral con pantalla cerrada.
- En el transcurso de las distintas mangas los participantes deberán llevar el cinturón de seguridad correctamente abrochado.

Artículo 10. CLASIFICACIONES Y PENALIZACIONES.

Para la elaboración de la clasificación por prueba para cada participante se tendrá en cuenta la manga de clasificación en la que haya obtenido un número menor de puntos por penalizaciones, junto con el tiempo de esa misma manga.

Para optar a la clasificación, cada participante, deberá haber tomado la salida en las tres mangas establecidas

(obligatoriamente una de entrenamientos y dos de clasificación) y haber entrado con su vehículo en el parque cerrado final, de no ser así los Comisarios Deportivos juzgarán las circunstancias y decidirán al respecto.

En caso de que dos participantes compartan vehículo, al entrar en el Parque Cerrado y para que estos se clasifiquen, deberán tener los números visibles

En caso de empate entre participantes, el desempate se obtendrá en base a:

- a) el tiempo de la otra manga de clasificación.
- b) el tiempo de la manga de entrenamientos.
- c) el vehículo de menor cilindrada.

Las penalizaciones a aplicar sin citar aquellas que determinasen los Comisarios Deportivos serán las siguientes:

Toda maniobra desleal realizada por el participante	DESCALIFICACIÓN
No respetar las señales realizadas por los comisarios	DESCALIFICACIÓN
Ausencia de los números de competición	50 €
No tachar, no tapar el número que no corresponda	10 segundos
No asistencia al briefing	50 €
Conducta incompatible con el espíritu deportivo	DESCALIFICACIÓN
Adelanto en tomar la salida	10 segundos
Retraso de más de 15 segundos en tomar la salida	10 segundos
Por pasar un obstáculo por el lado contrario (cono, rueda, obstáculo natural)	10 segundos
Realizar parte del recorrido en sentido contrario al marcado	30 segundos
No realizar el recorrido en su totalidad, saltarse recorrido o atajar parte del recorrido (en cualquiera de las mangas)	50 segundos
Desplazar o derribar obstáculos	3 segundos
Desplazar más de 6 obstáculos en una misma manga	Eliminación de manga
Realizar trompos o maniobras peligrosas después de meta	DESCALIFICACIÓN
Adelantar a otro vehículo durante el recorrido	DESCALIFICACIÓN
Recibir ayuda exterior en el recorrido	DESCALIFICACIÓN
Obstaculizar el recorrido total o parcialmente de forma deliberada	DESCALIFICACIÓN
No cumplir con lo especificado en los REGLAMENTOS	DESCALIFICACIÓN
Incumplimiento normativa de cámaras (Anexo 3PC, Art. 6 y 7 Anexo 1PC)	No autorizado a tomar la salida
No acudir a recoger el premio Art.19 PPCC. Dicha sanción será para el organizador	El organizador multará con 50 € de sanción por participante que no recoja el trofeo, pasando informe a la FRA para su sanción pertinente

Cualquier maniobra no incluida en el cuadro de penalizaciones o no tipificada y que pudieran entorpecer al transcurso de la carrera podrá ser penalizada y sancionada hasta con la DESCALIFICACIÓN de la prueba, a criterio de los Comisarios Deportivos.

Artículo 11. PUNTUACIONES.

En cada prueba se establecerá una puntuación en base a los puntos obtenidos por cada participante solo en la clasificación Oficial final.

Puntuación:

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PUNTOS	20	15	12	10	8	6	4	3	2	1

Artículo 12. RESULTADOS A RETENER.

Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- Hasta 4 pruebas puntuables celebradas, se sumarán los puntos obtenidos en las 4 pruebas celebradas.
- De 5 a 6 pruebas puntuables celebradas, se sumarán los 5 mejores resultados obtenidos.
- 7 o más pruebas puntuables celebradas, se podrán descontar los 2 resultados peores.

En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de La Rioja.

Artículo 13. TROFEOS.

Por cada prueba puntuable se otorgarán al menos trofeos a los siguientes participantes:

- a) A los diez primeros clasificados de la general.
- b) A los tres primeros de cada clase.
- c) Al primer clasificado Trofeo Propulsión.

Como recompensas finales de temporada se establecen:

- 1º Clasificado
- 2º Clasificado
- 3º Clasificado

Para que las recompensas finales sean efectivas para cada una de las divisiones deberán contar con al menos 3 participantes en su clasificación final y haber participado en la mitad más una de las pruebas celebradas.

Artículo 14.- PRUEBAS AFINES A LA ESPECIALIDAD DE SLALOM

Todas aquellas Pruebas que por su afinidad con esta especialidad (Motor-Show, Formula-Rally, etc.) se registrarán de forma normativa general por este Reglamento Deportivo.

La celebración de estas Pruebas tendrá que contar con el permiso de la Federación Riojana de Automovilismo que lo otorgará previa presentación y estudio del Reglamento Particular, presentado por el organizador del mismo en el que se especifique, formato, fórmulas de competición, emplazamiento, vehículos admitidos, etc. y todo aquello que influya en la competición que se pretenda organizar.

NOTA IMPORTANTE: En caso de alguna errata dentro del reglamento, la Federación Riojana de Automovilismo tras su conocimiento podrá subsanarla